

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a don Severino Cándido Paz García de las fechas de subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 8 de septiembre de 1998.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez Casanova.—La Secretaría.—55.884.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1998, a instancias de doña Petra Corral Varea, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Carlos Cárcamo Juanes, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Guerra Pérez.—En San Lorenzo de El Escorial a 8 de octubre de 1998.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 14 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0199/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en la condición anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, de la urbanización «Pino Alto»; que tiene una extensión superficial de 1.991 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta a la urbanización; derecha, con calle peatonal; izquierda, con la parcela señalada con el número 84, y fondo, con la calle abierta a la urbanización. Está señalada en el plazo de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.552, libro 186 de Valdemorillo, folio 97, finca 10.621, inscripción quinta.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Valdemorillo para notificación al demandado, despacho que, junto con los edictos, se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 8 de octubre de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Oficial en funciones de Secretaría.—55.820.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 326/1997, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra «Electro Encinoso, Sociedad Limitada», y don José Antonio Encinoso Pérez, ha recaído la siguiente

Provincia Magistrado-Juez señor Rodero García. En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1998.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca número 34.042. Plaza de aparcamiento número 14. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 34.046. Trastero. Valorado en 300.000 pesetas.

Sitas ambas en el edificio «Don Juan», en Valle Vinagre Finca España.

Finca número 6.425. sita en Cuesta de Piedra, en «Parque Residencial Cruz del Señor», planta sexta. Tasada en 8.606.000 pesetas.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 29 de enero de 1999, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 1.000.000, 300.000 y 8.606.000 pesetas, respectivamente, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100, en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su resea, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 25 de febrero, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postores, el día 30 de marzo, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que, si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentado persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído, doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—55.931.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 230/1998, se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Antonio Rosado Pérez, natural y vecino de Torremolinos, nacido el 24 de abril de 1944, quien se ausentó de su último domicilio, sito en calle del Mar, número 3, barriada de la Carihuela, en Torremolinos, en el año 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido, puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», en el diario de Madrid «El Mundo», en el de la capital de esta provincia «El Sur» y su anuncio en Radio Nacional, se expide el presente en Torremolinos a 5 de agosto de 1998.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez López.—52.260. y 2.ª 7-11-1998

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don José Luis Gil García, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas 118/1998-M, sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don José Luis Gil García, con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria.—55.243-E.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de consignación para la cancelación de hipoteca constituida en garantía de títulos transmisibles por endoso, en virtud de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria con el número 18/1998, promovido por don Justo Cádiz Alarcón y doña Isabel Tortosa Martínez, respecto de la finca sita en Valencia, plaza de Abu Albelid, número 6, puerta 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 882, libro 115, folio 76 vuelto, finca número 7.739, inscripción tercera.

Se practica el presente llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente cancelación por tiempo de dos meses el primer llamamiento y, transcurridos los mismos, un segundo llamamiento por otros dos meses.

Y para el cumplimiento de los llamamientos establecidos en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, por el presente edicto se llama, por término de dos meses en primer llamamiento y, transcurridos los mismos, otros dos meses en segundo llamamiento, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente cancelación, expido el presente en Valencia a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—55.877-*, y 2.ª 7-11-1998

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 14/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Gutiérrez Reyes y doña Ángeles de la Cruz Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018001498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 25, de un edificio en proyecto, sito en término municipal de Garrucha, con frente a la calle Mayor, sin número, en su planta segunda, portal 2. Piso vivienda puerta novena, tiene acceso independiente por la escalera y ascensor correspondientes a portal 2, ocupa una superficie construida de 99 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 88 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la superficie útil, le corresponde además como parte proporcional de los servicios comunes una superficie de 12 metros 5 decímetros cuadrados, en total 11 metros 75 decímetros cuadrados.

Se compone de «hall», pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y terraza. Linda: Frente, escalera de acceso, servicio común del portal 2; derecha, entrando, piso puerta décima de esta misma planta y escalera; izquierda, piso puerta octava, dorso calle Martinete. Finca registral número 3.796.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—55.670.

GIVGO

Edicto

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de la ciudad de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 730/1995, de la entidad «Comercial de Pescados del Noroeste, Sociedad Anónima» (CONORSA), se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vigo, calle Lalín, número 4, 5.ª planta, y cuyo orden del día es:

Primero.—Graduación de los créditos.

Segundo.—Examen y aprobación de la rendición de cuentas de los Síndicos cesantes.

Tercero.—Estudio de la petición deducida por la entidad «Arotex 3000, Sociedad Limitada».

Y para que conste y sirva de citación a dichos acreedores, expido y firmo el presente en Vigo a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Cantalejo García.—56.899.